

RADAR LEGISLATIVO

FICHA LEGISLATIVA

DATOS GENERALES

Establece el 29 de junio como el Día de la Pesca Artesanal.

N° Boletín	8502-24	Fecha de ingreso	08 de agosto, 2012
Origen	Moción	Cámara de ingreso	Cámara
Autores	Gabriel Ascencio (DC), Roberto León (DC), Víctor Torres (DC), Patricio Vallespín (DC), Matías Walker (DC), Aldo Cornejo (DC), Alfonso De Urresti (PS), Clemira Pacheco (PS), Alberto Robles (PRSD) y René Alinco (Independiente).		
Área SECOS	PESCA ARTESANAL		
Categoría temática	 DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO		
Artículos de relevancia para SECOS	TODOS		
Tributa al desafío de	NINGUNO DE LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC, 2022-2026.		
Estado*	PASA A TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.		

*A la fecha de elaboración de la ficha.

ANTECEDENTES Y CONTENIDOS¹

La legislación chilena define a la pesca artesanal como la actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales en forma personal, directa y habitual y, en el caso de las áreas de manejo, por personas jurídicas compuestas exclusivamente por pescadores artesanales, inscritos como tales. Un pescador artesanal es aquél que se desempeña como patrón o tripulante en una embarcación artesanal. Si éste es dueño de hasta dos embarcaciones será armador artesanal; si su actividad principal es la extracción de mariscos, será mariscador y si realiza recolección y segado de algas será alguero.

Hace tiempo la pesca artesanal se ha visto gravemente afectada debido a la gran disminución de peces, algas y mariscos de las costas de nuestro país, estableciéndose además vedas y cuotas máximas de captura, debiendo trasladarse cada vez más lejos y mar adentro para poder llevar el sustento a sus familias, arriesgando su vida en forma diaria luchando contra las inclemencias del tiempo.

¹ Sección basada en el documento oficial de la moción: Boletín 8502-24. Recuperado de: http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8502-24



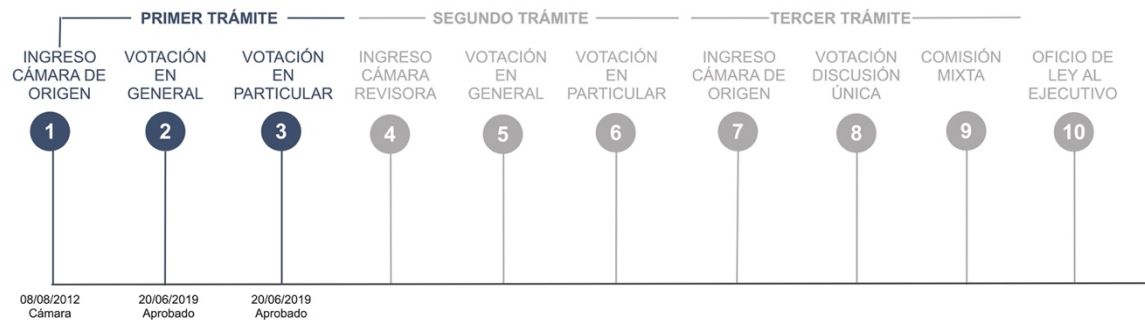
Los autores de la moción creen necesario reconocer en forma oficial a este esforzado y abnegado grupo de trabajadores de nuestro país, a sus familias y seres queridos, quienes además son los encargados de mantener una serie de tradiciones existentes en nuestro país como son las fiestas religiosas, las festividades locales, su participación en tareas de rescate en caso de emergencias, los tradicionales mercados de mariscos existentes en cada comuna en donde el usuario accede en forma fresca a los diferentes productos del mar, etc.-

De esta forma, el objetivo del proyecto de ley consiste en establecer el 19 de mayo² de cada año como el Día Nacional de la Pesca Artesanal, como una forma de reconocer la labor de las y los pescadores artesanales, de sus familias y de todas y todos quienes laboran en torno a esta actividad, como una manera de homenajear a quienes arriesgan día a día su vida y muchas veces de peligro extremo en sus pequeñas y frágiles embarcaciones.

² Mediante indicación en primer trámite constitucional, el día de celebración se cambió para el 29 de junio. Este día es más representativo ya que los pescadores artesanales celebran a su santo patrono en la fiesta de San Pedro, en el cual las comunidades de los puertos y caletas se reúnen en torno a esta celebración y cada integrante participa de una misa, de los cánticos, de los bailes religiosos y de la procesión por la playa o por el mar.

1º TRÁMITE CONSTITUCIONAL

ESTADO	URGENCIA
PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL	SIN URGENCIA PRESENTADAS EN EL PRIMER TRÁMITE



PROYECTO DE LEY VOTADO EN SALA EN PRIMER TRAMITE

“Artículo Único: Declarase, el día 19 de Mayo como el "Día Nacional de la Pesca Artesanal".

1.1 DETALLE PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES*

1 sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018.

1.1.1 >> INTEGRANTES COMISIÓN

RN	Andrés Celis
RN	Hugo Rey
UDI	Nino Baltolu
UDI	Renzo Trisotti
Independiente	Marcelo Díaz
PH	Florcita Alarcón
PL	Alejandro Bernal
Evópoli	Luciano Cruz-Coke
PC	Amaro Labra
PPD	Carolina Marzán



1.1.2 >> INVITADOS COMISIÓN

- No se registran invitados externos a la comisión en el informe correspondiente.

1.1.3 >> DISCUSIÓN COMISIÓN

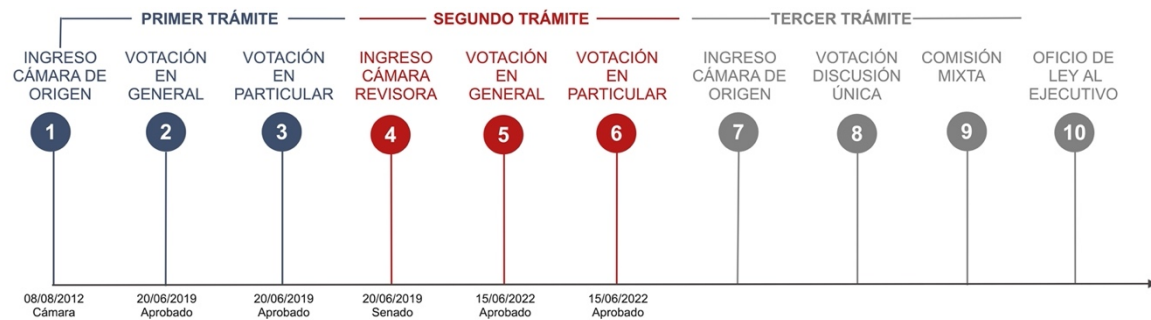
- No se registra discusión.

1.2 VOTACIÓN EN SALA PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

FECHA	TIPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
20-06-2019	GENERAL Y PARTICULAR	107	0	0

2º TRÁMITE CONSTITUCIONAL

ESTADO	URGENCIA
PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL	1 URGENCIA DE SUMA PRESENTADA EN EL SEGUNDO TRÁMITE



1.1 DETALLE PRIMER INFORME DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA*

1 sesión celebrada el día 08 de junio de 2022.

1.1.1 >> INTEGRANTES COMISIÓN

PC	Daniel Núñez Arancibia
PS	Fidel Espinoza Sandoval
Independiente	Alejandro Kusanovic Glusevic

1.1.2 >> INVITADOS COMISIÓN

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
ESTADO		
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Vicente Andrade	Asesor Legislativo
LEGISLATIVO		
Biblioteca del Congreso Nacional	Leonardo Arancibia	Investigador

1.1.3 >> DISCUSIÓN COMISIÓN

- No se registra discusión.

1.1.4 >> DISCUSIÓN INVITADOS

- No se registra discusión.



El presente proyecto de ley no cuenta con un informe comparado, debido a que fue aprobado en segundo trámite constitucional sin modificaciones.

2.1 VOTACIÓN EN SALA PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

FECHA	TIPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15-06-2022	GENERAL Y PARTICULAR	29	0	1